

***INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL
PROGRAMA E146 RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2019: CON BASE EN INDICADORES
ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.***

EJERCICIO 2019

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA E146 RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO 2019: CON BASE A INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

EJERCICIO 2019

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	5
III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	9
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS Y DEL DESPACHO EVALUADOR.....	10
V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.....	22
VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	54
VII. PRESUPUESTO.....	55
VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....	63
IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	64
X. ANÁLISIS FODA.....	65
XI. HALLAZGOS.....	69
XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
XIII. BIBLIOGRAFÍA.....	74
XIV. ANEXOS.....	75
Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	75
Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.....	86
Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico.....	89

I. INTRODUCCIÓN.

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Nuestro análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos

El sistema de evaluación del desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2016-2022, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera

operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

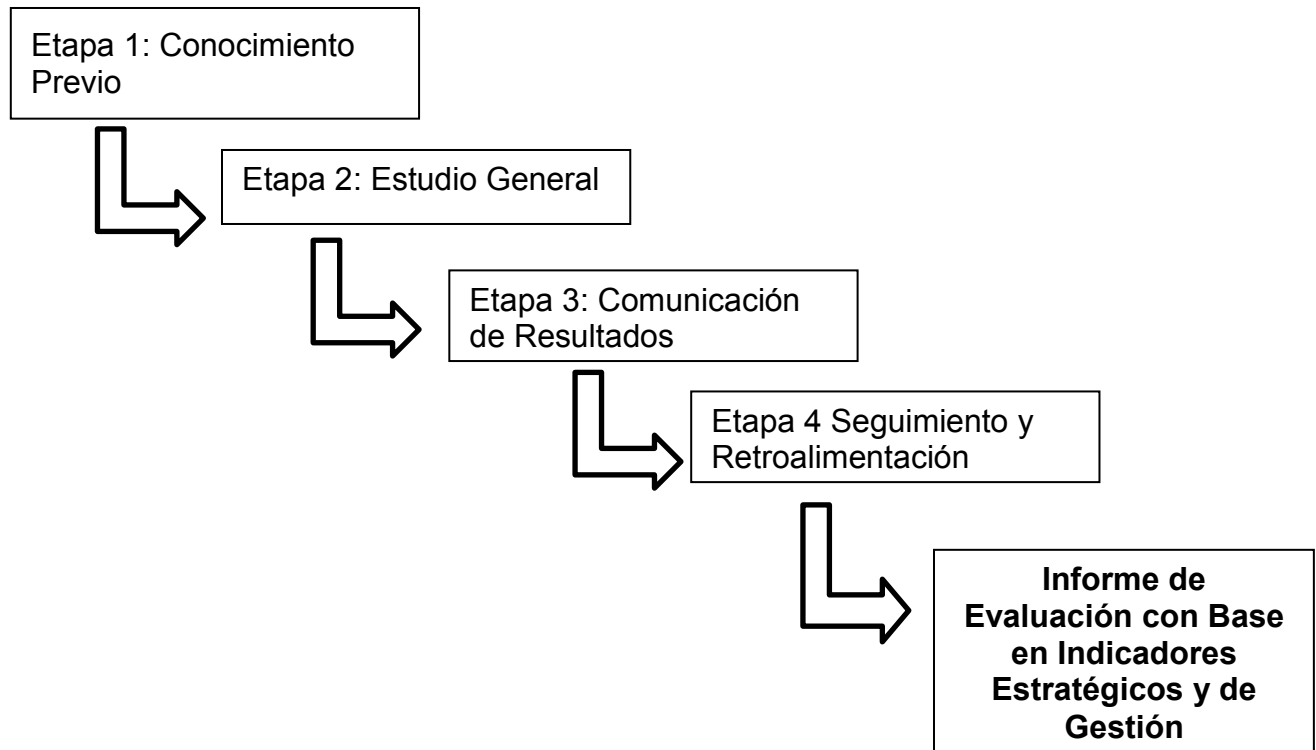
El gobierno del estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

METODOLOGÍA GENERAL

La metodología que usaremos se dividirá en 4 etapas, las cuales son:



Etapa 1: conocimiento previo.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, como van determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables a este Fondo con su componente respectivo.

Actividades específicas

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo.

Etapa 2. Estudio General.

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.

- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

FASE DE ANÁLISIS DE CONTROL

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados.

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

FASE DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios. Procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

- **Actividades específicas** Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Evaluación Específica del Desempeño con base a los indicadores estratégicos y de gestión para el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa de Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado 2019. Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, todo ello fundamentado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Sexto de la información, transparencia y evaluación Capítulo II de la evaluación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el origen y destino del financiamiento de los programas, así como el comportamiento de su presupuesto en el tiempo.
- Revisar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas.
- Reportar los principales resultados de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia.
- Reportar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas.
- Reportar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores.
- Determinar los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones pertinentes.
- Identificar las principales oportunidades y amenazas de los programas.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS Y DEL DESPACHO EVALUADOR.

Datos Generales del Fondo y/o Programa:

Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda 2016 – 2022

El Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda 2016 – 2022 se presenta con atención al mandato de los artículos 54, 55, 56, 58, 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y 12 de su Reglamento, referentes a los programas estatales como instrumentos normativos del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo, y en específico a los Programas Sectoriales que norman y especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector en la materia que se trate.

Con fundamentos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado, que expresa política ambiental, cultural, económica, social e indígena del Estado para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de acciones de Gobierno, con la visión de un Quintana Roo con un desarrollo sostenible económico, social y ambientalmente, así como en el desarrollo de sus regiones competitivo y equitativo.

Con la visión de contar con un Estado ordenado de acuerdo a sus vocaciones de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, se considera trabajar en los siguientes temas del Eje 5:

1. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana.
2. Matriculación y Acreditación de Asesores Inmobiliarios en el Estado.
3. Vivienda Digna y Decorosa.
4. **Rescate de Espacios Públicos en los Municipios del Estado.**

Nombre del Fondo/ Programa:

Programa de Rescate de Espacios Públicos en los Municipios del Estado.

Antecedentes:

El espacio público hace referencia al lugar o sitios que mayormente son abiertos y libres para toda la sociedad y su acceso es universalmente un derecho soportado por políticas y normas que permiten su uso de manera adecuada por parte de los habitantes.

En las más de 20 localidades urbanas que existen en el Estado de Quintana Roo, así como en todas aquellas localidades rurales que sin estar en ese contexto también forman parte de todo un sistema urbano – territorial, existe el espacio público, sin embargo en este diagnóstico es importante señalar que en la mayoría de nuestras ciudades se manifiesta una falta de ellos que logren satisfacer a sus habitantes.

Un ejemplo de ello es el estándar internacional de 9 hasta 12 m² de áreas verdes por habitante que debe existir en las ciudades, Cancún es un referente de lo mucho que esto ha afectado ya que tan solo alcanza poco más de 2 m² de área verde por habitante, esto significa que la población, de los pocos más de 720 mil habitantes que viven actualmente en la ciudad (INEGI 2015) se requerirían 864 hectáreas de espacios verdes, sin embargo, bajo dicha variable tan solo se alcanzan 144 hectáreas.

Asimismo, de acuerdo al P.D.U.C.P. de Cancún 2014, de las pocas más de 15,500 hectáreas de mancha urbana, esas 144 hectáreas de áreas verdes existentes, representan tan solo poco más del 1% de superficie urbana existente y el 16.6% con respecto al total de 864 hectáreas mínimas necesarias para estar al nivel del estándar internacional.

Aunque se han hecho grandes esfuerzos por implementar programas de rescate, dignificación y reconstrucción de los espacios existentes hasta la creación de los nuevos, es un hecho que aún se muestran signos evidentes de un gran deterioro en la infraestructura y el mantenimiento de los mismos.

Por ello, en este Programa Sectorial, como parte de la diagnosis y en la búsqueda de dar solución a este reto, se aboca entre otras acciones a los siguientes lineamientos:

1. Identificar en franca coordinación con las autoridades locales de cada municipio, aquellos espacios públicos existentes.
2. Elaborar coordinadamente un programa de priorización para la dignificación y rescate de los mismos.
3. Gestionar con la federación y demás instancias no gubernamentales o asociaciones y organismos internacionales; recursos económicos y/o mecanismos financieros para dar atención al rezago, rescate y dignificación del espacio público.
4. Establecer junto con los municipios las normas y reglamentos específicos que coadyuven a la obligatoriedad de respetar el suelo destinado como espacio público y al equipamiento urbano mínimo necesario en los centros urbanos.

Resumen de Problemas relevantes del Tema Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado.

Problemas	Causas probables
Espacios públicos en abandono.	Falta de coordinación entre el Municipio y el Estado, con las instancias Federales correspondientes, para el mantenimiento y conservación de dichos espacios.
	Falta de seguimiento a obras terminadas.
Deterioro por el tiempo y destrucción.	Falta de mantenimiento por parte de las autoridades.
	Vandalismo
	Falta de seguridad en los espacios públicos.

Fuente: SEDETUS. Imagen obtenida del Programa Sectorial Validado SEDETUS.

Unidad Responsable.

La unidad responsable del programa de Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado es la Coordinación de Políticas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

OBJETIVOS NACIONALES PND 2019-2024	OBJETIVOS ESTATALES PED 2016-2022	OBJETIVOS SECTORIALES PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA 2016-2022	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	27. Consolidar un Estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia detone su competitividad.	1. Impulsar la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de planeación urbana, ordenamiento territorial y desarrollo metropolitano, así como sus leyes y reglamentos en el Estado de Quintana Roo para vigilar el crecimiento del suelo y contar con ciudades ordenadas, resilientes y sustentables.	E132. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	27. Consolidar un Estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia	2. Contribuir a transparentar la actividad inmobiliaria mediante la inscripción al Programa de las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos de la Ley de Prestaciones de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo.	G001. Matriculación y Acreditación de Asesores Inmobiliarios en el Estado

	detone su competitividad.		
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	31. Establecer las condiciones para proporcionar vivienda adecuada, para los habitantes del Estado, cumpliendo con los estándares de vivienda digna de la ONU.	3. Contribuir a que la población quintanarroense tenga acceso a una solución habitacional digna, contemplando el otorgamiento de subsidio estatal y/o federal para la adquisición de un lote con servicios y/o vivienda y autoproducción de vivienda.	E079. Vivienda Digna y Decorosa
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	32. Garantizar, el acceso a servicios urbanos de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.	4. Impulsar el rescate de los espacios públicos en los municipios del Estado.	E146. Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado

Alineación Estructural PED-Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda			
Programa PED	Tema	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda
<p>27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional y Metropolitana.</p> <p>Y</p> <p>32.- Servicios Públicos de Calidad.</p>	<p>4. Rescate de espacios públicos en los municipios del Estado.</p>	<p>27.10 Fomentar y promover mediante la construcción, rescate y mantenimiento de espacios públicos, la expresión cultural, la pertenencia, la dignidad y la memoria de toda la comunidad.</p> <p>27.24 Crear la unidad administrativa responsable del espacio público, para la aplicación de políticas en la materia.</p> <p>27.25 Gestionar el Espacio Público de manera integral, que incluya su rescate, construcción y mantenimiento.</p> <p>27.31 Establecer un banco de reservas territoriales</p>	<p>4. Impulsar el rescate de los espacios públicos en los municipios del estado.</p>

		<p>estatales, para planificar un estado sostenible, así como la materialización del espacio público.</p> <p>32.1 Impulsar, en coordinación con los Gobiernos municipales, la atención integral en zonas con pobreza y marginación a través del acceso a infraestructura y servicios urbanos de manera segura, adecuada y accesible.</p> <p>32.2 Realizar, en coordinación con los municipios, un programa integral de servicios públicos.</p> <p>32.3 Coordinar, la gestión de recursos federales en materia de servicios públicos, para que sean aplicados en los municipios.</p> <p>32.4 Realizar en coordinación con los gobiernos municipales, un modelo de gestión de los servicios públicos.</p> <p>32.5 Revisar, evaluar y en su caso modificar las concesiones de servicios públicos otorgados por el gobierno estatal.</p>	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

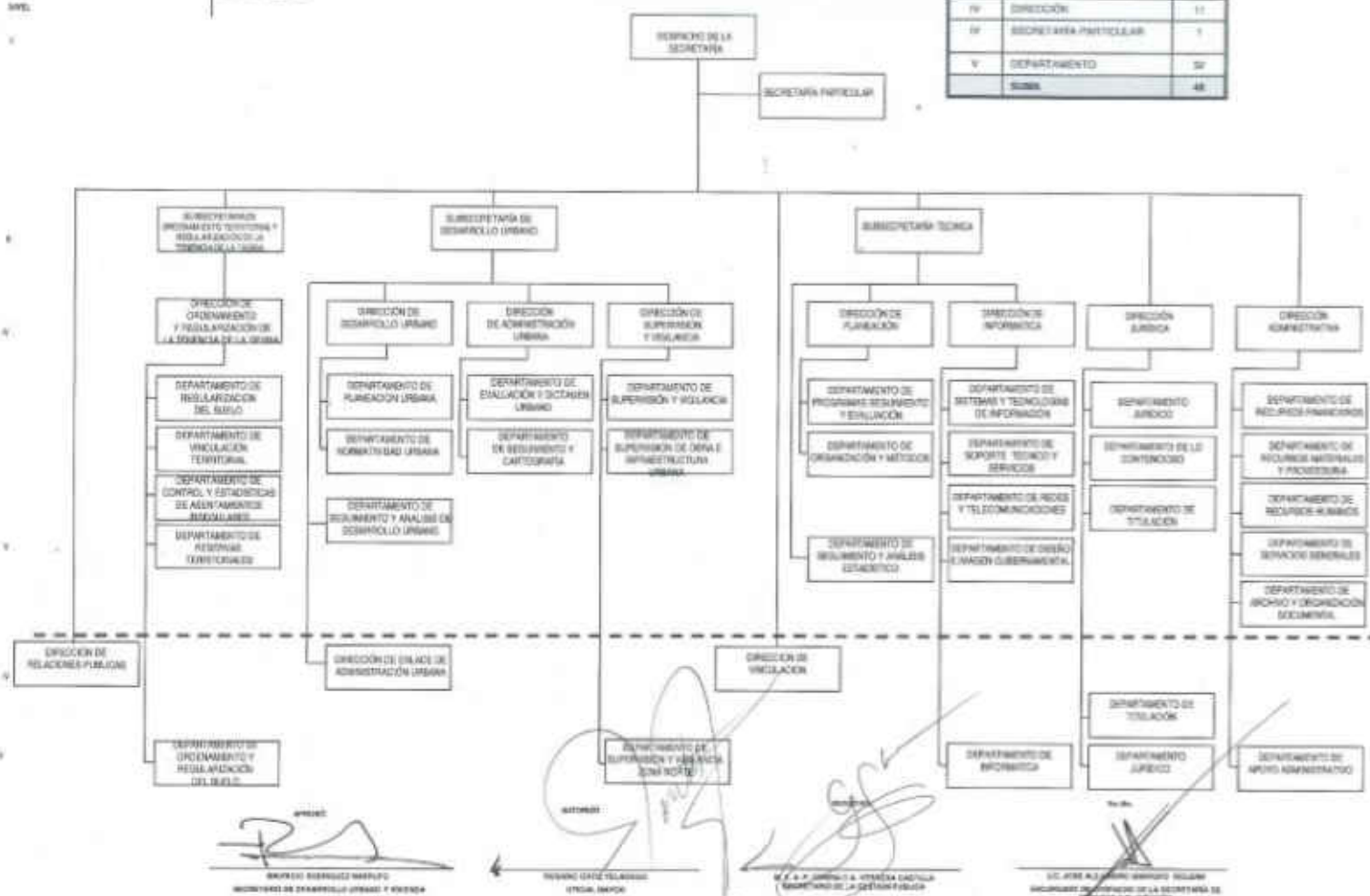
		<p>32.6 Dotar, en coordinación con los gobiernos federales y municipales, se servicios digitales y accesos de internet a todos los habitantes, priorizando aquellas comunidades que no cuentan con el servicio.</p> <p>32.7 Crear el programa metabolismo “O” para disminuir la huella ecológica de las personas.</p> <p>32.13 Promover, en coordinación con los municipios, la concesión del alumbrado, para ofrecer un mejor servicio.</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Estructura Orgánica



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ORGANIGRAMA AUTORIZADO
MAYO 2015

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
I	DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA	1
II	SUBSECRETARÍA	3
IV	DIRECCIÓN	11
IV	SECRETARÍA PARTICULAR	1
V	DEPARTAMENTO	50
	SUMA	48

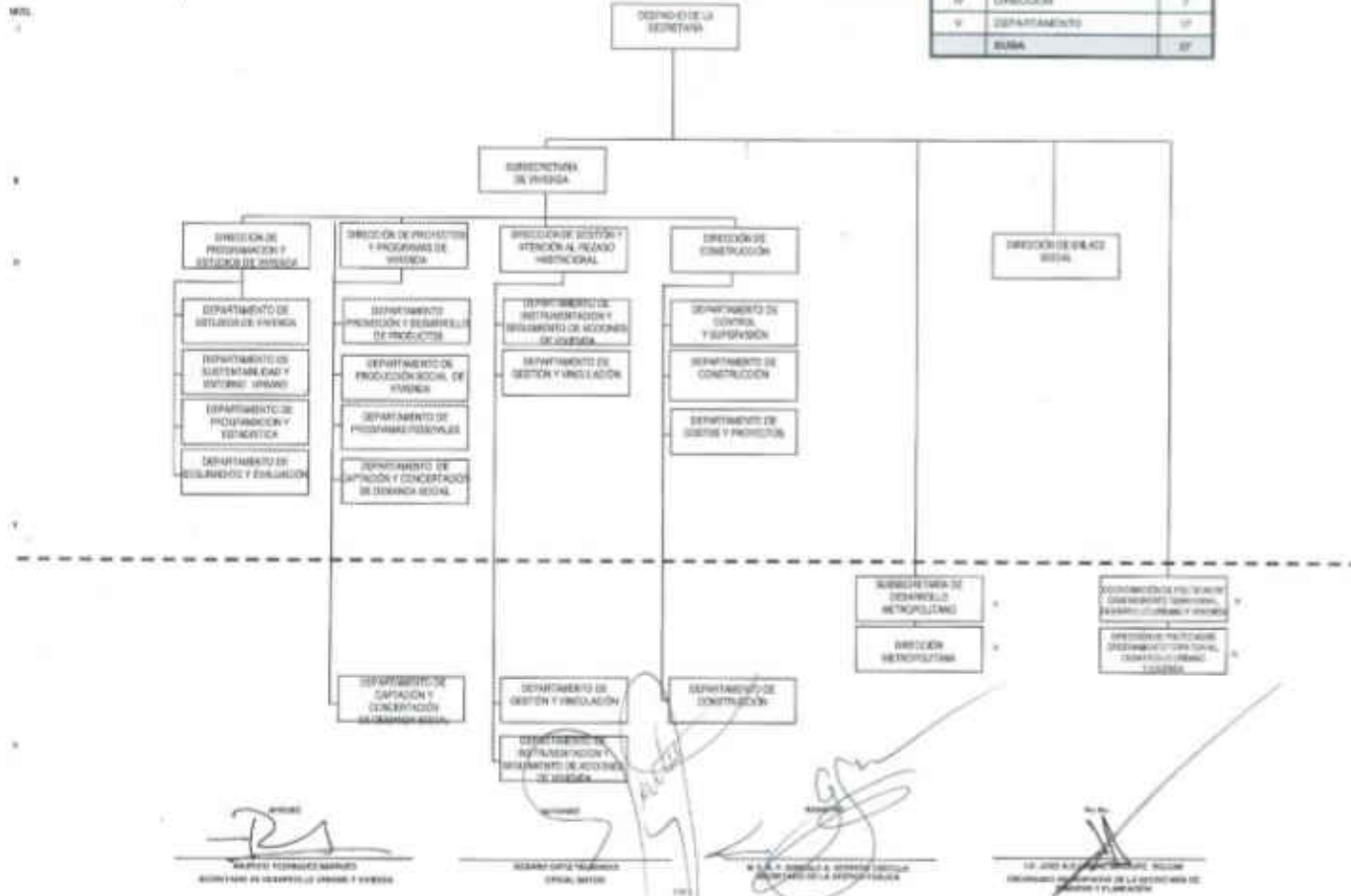




Subsistema del Estado de Quintana Roo

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ORGANIGRAMA AUTORIZADO
MAYO 2015

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
I	DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA	1
II	SUBSECRETARÍA	1
III	DIRECCIÓN	4
IV	DEPARTAMENTO	17
	SUMA	23



Misión

Somos la dependencia coordinadora de las políticas y programas sectoriales del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado, que regula el establecimiento equilibrado de los asentamientos humanos y su futuro crecimiento, con especial énfasis en la creación, regulación y edificación de viviendas, para mejorar las condiciones de vida de los quintanarroenses, vinculando el desarrollo económico.

Visión

Ser la dependencia rectora en el desarrollo urbano y vivienda sustentable, que genere un crecimiento armónico en todo el estado, bajo un modelo de ordenamiento territorial, una administración urbana y políticas de vivienda eficiente, que garantice el desarrollo económico y mejore la calidad de vida de los quintanarroenses.

Objetivos

Impulsar la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de planeación urbana, ordenamiento territorial y desarrollo metropolitano, así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo para vigilar el crecimiento del suelo y contar con ciudades ordenadas, resilientes y sustentables.

Marco Normativo Vigente.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
- Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior SEDUVI.

Datos del Evaluador Externo:

- **Nombre del responsable evaluador y coordinador de las evaluaciones:**
C.P.C. Salvatore Cascio Traconis.
- Dirección: Calle 25 no. 201B planta alta por 20 y 22 Depto 2 y 3 Colonia García Gineres, C.P. 97070. Mérida, Yucatán.
- Teléfono: (999)-920-07-55
- Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx

- **Principal colaborador:** C.P. Yaneth Flores Alam.
- Dirección: Calle 25 no. 201B planta alta por 20 y 22 Depto 2 y 3 Colonia García Gineres, C.P. 97070. Mérida, Yucatán.
- Teléfono: (999)-920-07-55
- Correo: gerencia.auditoria@despachocascio-diaz.com.mx

V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.

Diagnóstico/evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Con base a la información proporcionada y recabada de otros medios, los problemas que atiende la dependencia ejecutora del programa E146 Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado y que se plasma en Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es garantizar, el acceso a servicios urbanos de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.

Los mencionados a continuación, son los Ejes del PED que se relacionan con las problemáticas planteadas en la MIR.

Eje 5: Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

Es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

Las áreas estratégicas de atención son las siguientes:

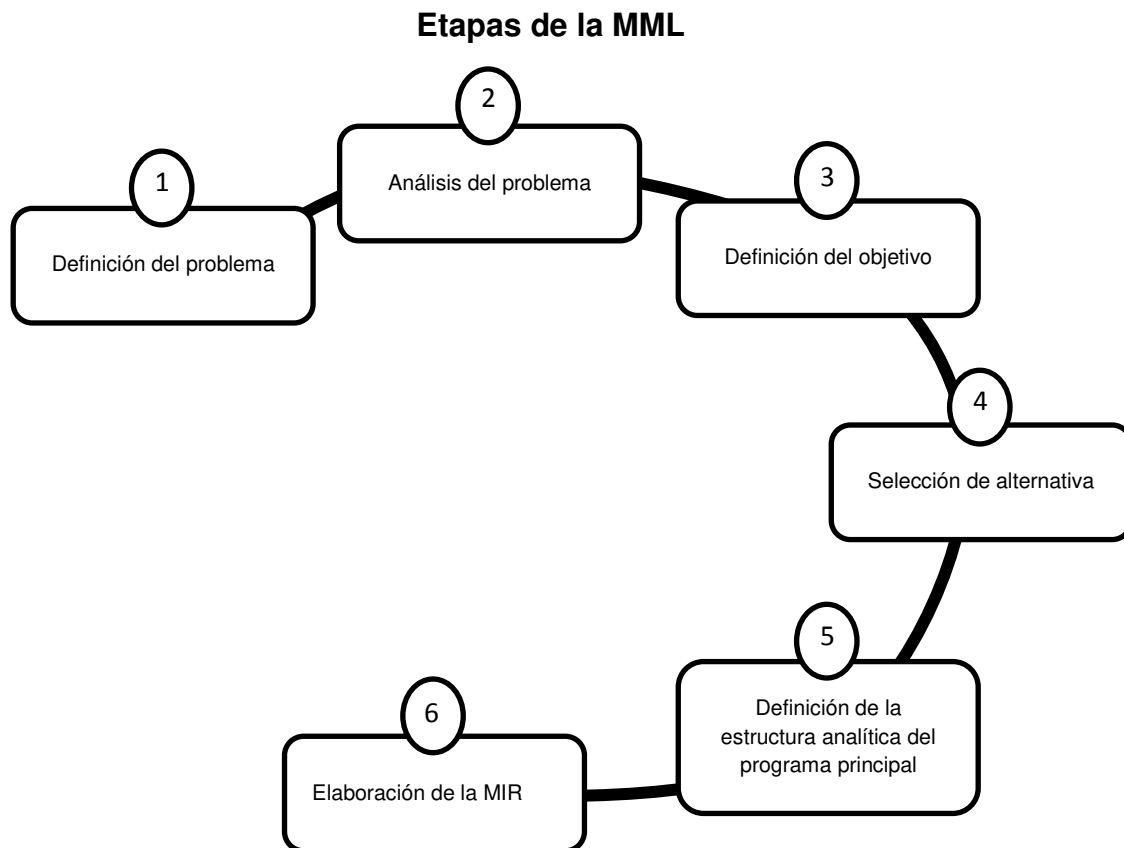
- Desarrollo urbano sostenible.
- Ordenamiento territorial con visión regional y metropolitana.
- Medio ambiente y sustentabilidad.
- Movilidad y transporte.
- Servicios Públicos de Calidad.
- Infraestructura para el Desarrollo.
- Vivienda.

La información disponible para identificar el problema y/o necesidad se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, cuyo uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programas y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



Situación actual del Programa

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2019 se tuvo un comportamiento constante, ésta refleja un número de dos componentes y nueve actividades. Sin embargo, se tienen aspectos a considerar señalados en el desarrollo de este Informe, los cuales deben coadyuvar en el corto plazo a realizar una MIR de forma más completa apegando su elaboración a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Diagnóstico/ evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Definición del Problema

Consiste en identificar a partir de un diagnóstico, cuales demandas sociales u oportunidades de desarrollo son prioritarias y cuál es la posibilidad de que se resuelvan a través de la acción gubernamental y que estén alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados.

Para los recursos del Programa Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado, el diagnóstico se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo, mismo que establece sus objetivos, así como un diagnóstico institucional sobre las demandas sociales a resolver.

Análisis del Problema

Se analiza el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática definida, a fin de establecer las causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Problemas), donde el tronco del árbol (problemática) es el punto de partida, las raíces del árbol son las causas y la copa del árbol son los efectos.

Definición del Objetivo

Se define la situación futura a lograr y que solventara las necesidades o problemas identificados previamente. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Objetivos), donde el tronco del árbol (Objetivo) es el punto de partida, las raíces del árbol son los medios y la copa del árbol son los fines.

Selección de Alternativas

A partir del árbol de objetivos se selecciona las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que aplican para cada caso, principalmente las técnicas y presupuestales.

En el Plan Estatal de Desarrollo se señala que todo proceso de desarrollo tiene como fundamento contar con una infraestructura económica y social que sustente las actividades necesarias para alcanzar adecuados ritmos de crecimiento económico, generar empleos y mejores niveles de bienestar. En este sentido, el Estado de Quintana Roo tiene como objetivo consolidar un estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo, que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia detone su competitividad.

Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Se analiza y relaciona la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificada y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos, para esto se compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada, con la cadena de causas-problemas-efectos. Con esto se busca asegurar la coherencia interna del programa, así como de sus indicadores.

En la aplicación de las etapas de la metodología del marco lógico al Programa de Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado 2019, presenta evidencia documental de los Arboles del Problema y de Objetivos. Sin embargo no se cuenta con algún otro documento que permita observar cómo se realizó el análisis de los

involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.

Análisis de los objetivos, alineación con los objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

Objetivo Nacional PND 2019-2024	Objetivo Estatal PED 2016-2022	Objetivo Sectorial Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda 2016-2022
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	32. Garantizar, el acceso a servicios urbanos de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida	4. Impulsar el rescate de los espacios públicos en los municipios del Estado.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La matriz de indicadores para resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

La matriz está compuesta por las siguientes filas:

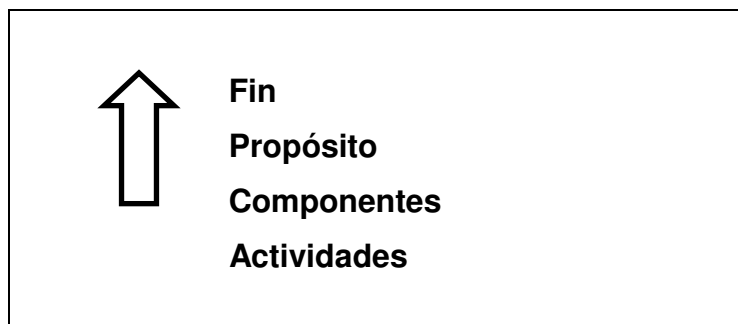
- **FIN:** indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, (Plan nacional o estatal de desarrollo, programa sectorial, etc.)
- **PROPÓSITO:** es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

- **COMPONENTE:** son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa.
- **ACTIVIDADES:** son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

La matriz está compuesta por las siguientes columnas:

- **RESUMEN NARRATIVO:** corresponde a la primera columna donde se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.
- **INDICADORES:** corresponde a la segunda columna donde se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** corresponde a la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- **SUPUESTOS:** corresponde a la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

El análisis de la MIR del Programa de Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado se realiza a través de la revisión de su lógica vertical y su lógica horizontal las cuales consisten en: La **lógica vertical** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.



Si se contribuyó al logro del **Fin** y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

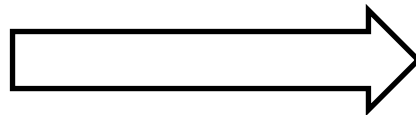
Si se logra el **Propósito** del Programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del **Fin**.

Si se producen los **Componentes** detallados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el **Propósito** del Programa.

Si se completan las **Actividades** programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.

La **lógica horizontal** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. La lógica horizontal verifica lo siguiente:

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.



Resumen Narrativo- Indicadores-Medios de Verificación- Supuestos

Matriz de Indicadores para Resultados 2019

MIR PROGRAMA PRESUPUESTAL E146 – RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.



1107 - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programa Presupuestario

Programa Presupuestario:	E146 - Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado.	Unidad Responsable:	1107-2210 - Despacho de la Coordinación de Políticas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda
--------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)

Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
5 - Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional y Metropolitana	5-27 - Consolidar un estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo, que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia detone su competitividad.	5-27-01 - Establecer y desarrollar las políticas de planeación y ordenamiento sustentable, territorial, urbano y metropolitano en un trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno, los sectores empresarial, social y académico.
5 - Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	Servicios Públicos de Calidad	5-32 - Garantizar, el acceso a servicios urbanos de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida	5-32-01 - Incrementar y fomentar en coordinación con los municipios, la inversión pública y privada en materia de servicios públicos, optimizando y transparentando la inversión.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)

Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
13 - Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda	Sectorial	Rescate de Espacios Públicos en los Municipios del Estado	13-04 - Impulsar el rescate de los espacios públicos en los municipios del Estado.	13-04-01 - Establecer acciones de coordinación entre el estado y municipios para gestionar los recursos fiscales que permitan la intervención en el rescate, construcción y mantenimiento de los espacios públicos en los municipios del Estado de Quintana Roo.

Alineación Funcional

Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	22 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
------------	-----------------------	----------	------------------------------------------

Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión | 2019

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante la coordinación con los municipios para incrementar y fomentar la inversión pública y privada en materia de servicios públicos, optimizando y transparentando la inversión.	PED2712 - Suelo Urbano	INEGI	Que en el Estado de Quintana Roo se elaboren las políticas de planeación y ordenamiento sustentable territorial, urbano y metropolitano, de manera coordinada los tres niveles de gobierno con los sectores social, empresarial y académico.
Propósito	P - Los municipios del Estado son impulsados para lograr el rescate de los espacios públicos.	3204101 - Obras ejecutadas para el rescate de los espacios públicos	SEDETUS	Que se logre la coordinación entre los Municipios y el Estado para que los espacios públicos sean rescatados.
Componente	C01 - Acciones y/o proyectos en colaboración con los Municipios para mejora de espacios urbanos ejecutados.	SDTUS3204C01 - Porcentaje de acciones y/o proyectos ejecutados con los Municipios	Reporte del Avance Físico de la Obra - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que se logre concertación con los municipios para lograr acciones de mejora en espacios urbanos.
Actividad	C01.A01 - Integración de padrón de reserva territorial aplicable para espacio público.	SDTUS3204C01A01 - Porcentaje de áreas de espacios públicos identificados que cumplan con la norma.	Padrón de Reserva Territorial - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que las instancias de los tres niveles proporcionen la información requerida.
Actividad	C01.A02 - Gestión de recursos para programas de espacios públicos.	SDTUS3204C01A02 - Porcentaje de convenios firmados.	Convenios de Colaboración - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que las diferentes instancias aprueben la participación en los programas de espacios públicos.
Actividad	C01.A03 - Gestión de servicios digitales a espacios públicos de comunidades.	SDTUS3204C01A03 - Porcentaje de gestiones realizadas ante instancias facultadas para dotación de servicio digital.	Reporte de gestiones para servicios digitales - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que las comunidades cuenten con la infraestructura básica necesaria.
Actividad	C01.A04 - Gestión para utilización de energías limpias.	SDTUS3204C01A04 - Porcentaje de municipios que participan en el proyecto.	Reporte de gestiones con los Municipios - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que los Municipios decidan utilizar energías limpias.
Actividad	C01.A05 - Integración de proyectos para el rescate de espacios públicos subutilizados o en franco abandono.	SDTUS3204C01A05 - Porcentaje de proyectos de espacios públicos integrados.	Inventario de Proyectos - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que los municipios cuenten con la certeza jurídica que permita el mejoramiento de sus espacios públicos.
Actividad	C01.A06 - Implementación de programas para dotación de infraestructura y servicios a la población marginada.	SDTUS3204C01A06 - Porcentaje de acciones realizadas para el programa de 300 pueblos.	Reporte de acciones del Programa - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que se coordinen las secretarías involucradas para la implementación de programas.
Actividad	C01.A07 - Revisión de las concesiones de servicios públicos otorgadas.	SDTUS3204C01A07 - Porcentaje de concesiones que cumplen con los satisfactores de movilidad.	Reporte de concesiones verificadas - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que los concesionarios cumplan con las especificaciones de los contratos.
Actividad	C01.A08 - Verificación de la normatividad vigente para que los desarrollos habitacionales cumplan con la donación mínima requerida de áreas verdes.	SDTUS3204C01A08 - Porcentaje de desarrollos que cumplen con las normas mínimas requeridas.	Reporte de desarrollos verificados - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que los desarrolladores cumplan con las normas mínimas requeridas.
Componente	C02 - Programa metabolismo 0 implementado.	SDTUS3204C02 - Porcentaje de personal beneficiado por el programa.	Expediente del Programa Metabolismo "0" - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que las personas deseen tener una mejor calidad de vida.

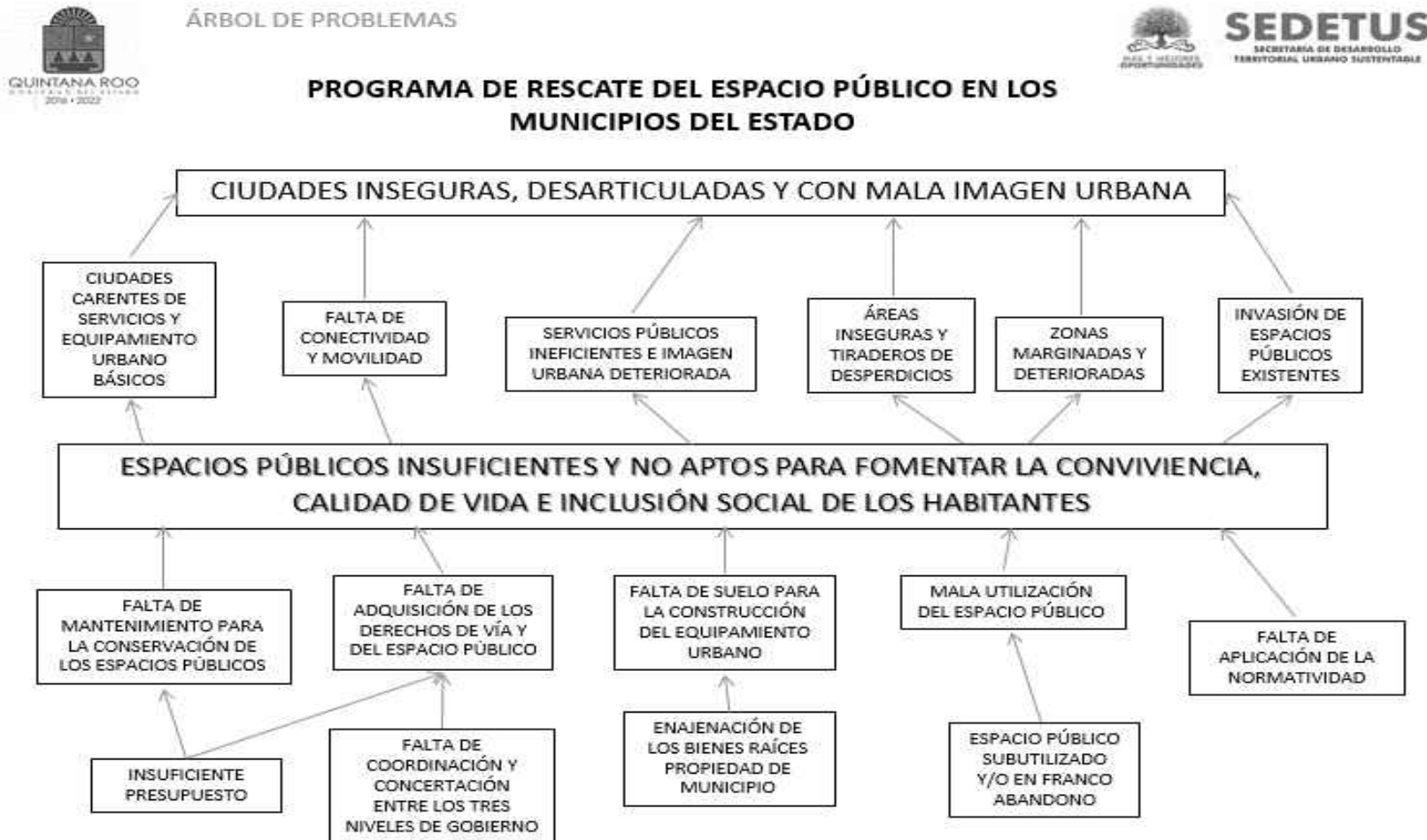
Formato 4 x 4

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	C02.A01 - Implementación de actividades físicas para el personal de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	SDTUS3204C02A01 - Porcentaje de personas que asisten a las actividades físicas.	Informe fotográfico de actividades físicas - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que las personas tengan el interés de asistir a las actividades físicas que se realicen.

Instituto Ejecutor: SEDETUS

Programa Presupuestario: E146 – Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado.

Árbol de Problemas:



Árbol de Objetivos:



MIR E146 – Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante la coordinación con los municipios para incrementar y fomentar la inversión pública y privada en materia de servicios públicos, optimizando y transparentando la inversión.	PED27I2 – Suelo Urbano.	INEGI	Que en el Estado de Quintana Roo se elaboren las políticas de planeación y ordenamiento sustentable, territorial, urbano y metropolitano, de manera coordinada los tres niveles de gobierno con los sectores social, empresarial y académico.

La revisión de la **lógica vertical** de la MIR permite observar que el resumen narrativo del FIN cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al incluir los términos “Contribuir” y “Mediante”. El supuesto definido se considera adecuado ya que representa una condición necesaria para el logro del objetivo del Programa Presupuestario

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Fin

Fin	El que: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El como: la solución del problema
Ejemplo	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	Mediante	la disminución de la deserción en educación media superior...

La revisión de la **lógica horizontal** de la MIR para el nivel FIN, permite observar que el indicador no se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que no se ha expresado de manera cuantitativa o cualitativa la manera en que se espera medir el logro del FIN. De igual forma, es necesario ser un poco más específico en el medio de verificación que se utilizara para obtener la fuente de evidencia sobre los resultados logrados.

Propósito	Los municipios del Estado son impulsados para lograr el rescate de los espacios públicos.	3204IO1 – Obras ejecutadas para el rescate de los espacios públicos.	SEDETUS	Que se logre coordinación entre los municipios y el Estado, para que los espacios públicos sean rescatados.
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo del Propósito si cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. El supuesto definido para el Propósito si se considera adecuado porque contribuye significativamente al logro del Fin.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Propósito

Propósito	Sujeto: población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Ejemplo	Los jóvenes de familias de escasos recursos	Concluyen	La educación media superior

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Propósito, permite observar que el indicador no se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que no se ha expresado de manera cuantitativa o cualitativa la manera en que se espera medir el logro del Propósito. El medio de verificación debe ser más específico para obtener la fuente de evidencia sobre los resultados logrados.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	C01 - Acciones y/o proyectos en colaboración con los Municipios para mejora de espacios urbanos ejecutados.	SDTUS3204C 01 – Porcentaje de población beneficiada por las estrategias y proyectos contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial.	Reporte del Avance Físico de la Obra - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que se logre concertación con los municipios para lograr acciones de mejora en espacios urbanos.
	C02 - Programa metabolismo "0"	SDTUS3204C 02 - Porcentaje de personal beneficiado	Expediente del Programa Metabolismo "0" - Secretaría	Que las personas deseen tener una mejor

	implementado.	por el programa.	de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	calidad de vida.
--	---------------	------------------	-----------------------------------------------	------------------

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de los componentes cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. Los supuestos definidos se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados para lograr con éxito el Propósito.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Componente

Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado
Ejemplo	Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte	entregados

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Componente, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo. El método de cálculo del indicador se considera adecuado y de igual forma, el medio de verificación si cumple con los criterios de la MML.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	C01.A01 - Integración de padrón de reserva territorial aplicable	SDTUS3204 C01A01 – Porcentaje de áreas de espacios públicos identificados	Padrón de Reserva Territorial - Secretaría de Desarrollo Territorial	Que las instancias de los tres niveles proporcionen en la información

	para espacio público.	que cumplan con la norma.	Urbano Sustentable	n requerida.
	C01.A02 – Gestión de recursos para programas de espacios públicos.	SDTUS3204 C01A02 – Porcentaje de convenios firmados.	Convenios de Colaboración - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que las diferentes instancias aprueben la participación en los programas de espacios públicos.
	C01.A03 – Gestión de servicios digitales a espacios públicos de comunidades .	SDTUS3204 C01A03 – Porcentaje de gestiones realizadas ante instancias facultadas para dotación de servicio digital.	Reporte de gestiones para servicios digitales - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que las comunidades cuenten con la infraestructura básica necesaria.
	C01.A04 – Gestión para utilización de energías limpias.	SDTUS3204 C01A04 - Porcentaje de municipios que participan en el proyecto.	Reporte de gestiones con los Municipios - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que los Municipios decidan utilizar energías limpias.
	C01.A05 - Integración de proyectos para el rescate de espacios públicos subutilizados o en franco abandono.	SDTUS3204 C01A05 - Porcentaje de proyectos de espacios públicos integrados.	Inventario de Proyectos - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que los municipios cuenten con la certeza jurídica que permita el mejoramiento de sus

				espacios públicos.
	C01.A06 - Implementación de programas para dotación de infraestructura y servicios a la población marginada.	SDTUS3204 C01A06 - Porcentaje de acciones realizadas para el programa de 300 pueblos.	Reporte de acciones del Programa - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que se coordinen las secretarías involucradas para la implementación de programas.
	C01.A07 - Revisión de las concesiones de servicios públicos otorgadas.	SDTUS3204 C01A07 - Porcentaje de concesiones que cumplen con los satisfactores de movilidad.	Reporte de concesiones verificadas - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.	Que los concesionarios cumplan con las especificaciones de los contratos.
	C01.A08 - Verificación de la normatividad vigente para que los desarrollos habitacionales cumplan con la donación mínima requerida de áreas verdes.	SDTUS3204 C01A08 - Porcentaje de desarrollos que cumplen con las normas mínimas requeridas.	Reporte de desarrollos verificados - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Que los desarrolladores cumplan con las normas mínimas requeridas.
	C02.A01 - Implementación de actividades físicas para el personal de la Secretaría de Desarrollo	SDTUS3204 C02A01 - Porcentaje de personas que asisten a las actividades físicas.	Informe fotográfico de actividades físicas - Secretaría de Desarrollo Territorial	Que las personas tengan el interés de asistir a las actividades

	Territorial Urbano Sustentable.		Urbano Sustentable.	físicas que se realicen.
--	---------------------------------	--	---------------------	--------------------------

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de las Actividades, cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML), con excepción de las actividades; **C01.A02** – Gestión de recursos para programas de espacios públicos, **C01.A03** – Gestión de servicios digitales a espacios públicos de comunidades, **C01.A04** – Gestión para utilización de energías limpias, ya que estas no cuentan con un sustantivo derivado de un verbo como indica la sintaxis para el nivel de actividad. Los Supuestos definidos para los niveles de Actividades se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Actividad

Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Ejemplo	Administración	Del padrón de beneficiarios

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Actividad, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo, a excepción de la Actividad C02.A01 – Implementación de actividades físicas para el personal de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable ya que el cumplimiento de esta actividad no se relaciona con su Componente C02, que tiene como línea de acción el crear el programa metabolismo 0 cuyo objetivo es disminuir la huella ecológica de las personas.

Los métodos de cálculo de los indicadores así como los medios de verificación se consideran adecuados al cumplir con los criterios de la MML.

Avances de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

La evaluación del desempeño de acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realiza con base en indicadores estratégicos y de gestión para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Comparación del Comportamiento en el Tiempo de los Indicadores

De la información otorgada, algunos Componentes cuentan con evidencias de que en la implementación de sus acciones, sus operarios recolectan regularmente información trimestral oportuna que le permita monitorear su desempeño.

Resultados Obtenidos en los Informes de los Avances de Indicadores.

Para la presente evaluación se realizó el análisis del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión establecida en la matriz de indicadores del programa presupuestario que se relacionaron en el análisis de lógica vertical y horizontal realizada.

Se recomienda un límite de frecuencia de medición dependiendo del indicador y en el caso de indicadores de actividades se recomienda una frecuencia de medición trimestral.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se puede observar que en la mayoría de los avances de las metas establecidas generan semaforización de color rojo lo que nos indica que no hubo un cumplimiento adecuado de acuerdo al logro de las siguientes metas y objetivos. Se pudo llegar a los siguientes hallazgos:

-Propósito: Los municipios del Estado son impulsados para lograr el rescate de los espacios públicos.

- Indicador: Obras ejecutadas para el rescate de los espacios públicos. Se observa una semaforización de color rojo ya que no pudieron llevar a cabo

ninguna obra relacionada con el programa debido a la falta de recursos financieros.

-Componente C01: Acciones y/o proyectos en colaboración con los Municipios para mejora de espacios urbanos ejecutados.

- Indicador: Porcentaje de acciones y/o proyectos ejecutados con los Municipios. Se presenta una semaforización de color rojo ya que al igual que al igual que el propósito, no pudieron llevar a cabo ninguna acción por falta de recursos financieros.

-Actividad C01.A01: Integración de padrón de reserva territorial aplicable para espacio público.

- Indicador: Porcentaje de áreas de espacios públicos identificados que cumplan con la norma. En el segundo y cuarto trimestre se observa una semaforización de color rojo ya que en el segundo aún se estaba realizando la conciliación con la dirección de patrimonio municipal de Benito Juárez y en el cuarto se formalizó la petición por parte del H. Ayuntamiento de la entrega de áreas de equipamiento para cumplir con la certeza jurídica de la tierra para poderlas incluir en los nuevos programas.

-Actividad C01.A02: Gestión de recursos para programas de espacios públicos.

- Indicador: Porcentaje de convenios firmados. Se observa en el segundo trimestre una semaforización de color rojo ya que debido al cambio de la Administración Federal los programas y recursos de los proyectos de infraestructura y espacios públicos están reprogramadas de acuerdo a las nuevas reglas de operación.

-Actividad C01.A03: Gestión de servicios digitales a espacios públicos de comunidades.

- Indicador: Porcentaje de gestiones realizadas ante instancias facultadas para dotación de servicio digital. En el tercer y cuarto trimestre se puede observar

una semaforización de color rojo debido a que de acuerdo a las atribuciones de la actividad, le corresponde al Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, misma que se está justificando para que la den de baja en las actividades.

-Actividad C01.A04: Gestión para utilización de energías limpias.

- Indicador: Porcentaje de municipios que participan en el proyecto. En el tercer y cuarto trimestre se puede observar una semaforización de color rojo debido a que de acuerdo a las atribuciones de la actividad, le corresponde a la Comisión Nacional Forestal, misma que se está justificando para que la den de baja en las actividades.

-Actividad C01.A05: Integración de proyectos para el rescate de espacios públicos subutilizados o en franco abandono.

- Indicador: Porcentaje de proyectos de espacios públicos integrados. En el cuarto trimestre se puede observar una semaforización de color rojo ya que se programaron para el ejercicio 2020.

-Actividad C01.A06: Implementación de programas para dotación de infraestructura y servicios a la población marginada.

- Indicador: Porcentaje de acciones realizadas para el programa de 300 pueblos. Se puede observar en el tercer trimestre una semaforización de color rojo debido a por los cambios de la Administración Federal los programas se reprogramaron para el ejercicio 2020.

-Actividad C01.A07: Revisión de las concesiones de servicios públicos otorgadas.

- Indicador: Porcentaje de concesiones que cumplen con los satisfactores de movilidad. En el tercer y cuarto trimestre se observa una semaforización de color rojo ya que de acuerdo a las atribuciones de la actividad, le corresponde al IMOVEQROO, misma que se está justificando para que le den de baja en las actividades.

-Actividad C01.A08: Verificación de la normatividad vigente para que los desarrollos habitacionales cumplan con la donación mínima requerida de áreas verdes.

- Indicador: Porcentaje de desarrollos que cumplen con las normas mínimas requeridas. En el tercer y cuarto trimestre se puede observar una semaforización de color rojo debido a que no se asignaron los recursos financieros para la ejecución del programa cuyo objetivo era realizar cuatro convenios de coordinación y/o colaboración del programa de consolidación de reservas urbanas. En tal virtud, se solicitó con fecha de 27 de junio la cancelación en el componente lo cual fue autorizado por la SEFIPLAN

Con respecto a las actividades se pudo realizar un análisis sobre su avance de los indicadores con la información proporcionada por la entidad, en el listado se presentan las actividades que no se cumplieron en el ejercicio 2019. Por consiguiente del fin se cumplirán parcialmente y no se cumplirán de una manera eficiente. Es de importancia considerar que las actividades tienen como objetivo el logro de los componentes y del cumplimiento del Fin, por lo que estas deben estar relacionadas con los mismos. Sin embargo, como se puede observar en el listado presentado, en varias ocasiones se eligieron actividades que no corresponden a las actividades de la institución, por lo que es necesario realizar un análisis más profundo de las actividades que realmente puedan contribuir a las metas del programa.

Datos de los indicadores

La MIR presenta de manera expresa datos de suma importancia como los son el nombre, definición, unidad de medida, categoría, medios de verificación, frecuencia de medición, desagregación geográfica, los siguientes indicadores contienen en su método de cálculo las variables establecidas (Numerador y Denominador) y utilizan símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
FIN	
Nombre del indicador	PED2712 – Suelo Urbano
Definición	El suelo urbano aquel que ha sido desarrollado y urbanizado conforme a lo determinado por un planteamiento.
Método de cálculo	Suma de kilómetros urbanizados en las localidades de los municipios.
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Estratégico
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficacia
Unidad de medida	Kilómetros
Meta del indicador	212
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
PROPÓSITO	
Nombre del indicador	3204IO1 - Obras ejecutadas para el rescate de los espacios públicos
Definición	Se realizarán acciones de coordinación con cada uno de los municipios, para el rescate de los espacios públicos.
Método de cálculo	Número de obras ejecutadas
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Estratégico
Dimensión del indicador (eficacia,	Eficacia

eficiencia, economía y calidad)	
Unidad de medida	Obras
Meta del indicador	2
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
COMPONENTE C01	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01 - Porcentaje de acciones y/o proyectos ejecutados con los Municipios.
Definición	Es el número de acciones y/o proyectos en las zonas o áreas de intervención urbana de los diferentes municipios.
Método de cálculo	(Número total de acciones y/o proyectos efectuados en los municipios / Número de acciones y/o proyectos programados) * 100
Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficacia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte del Avance Físico de la Obra - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A01	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A01 - Porcentaje de áreas de espacios públicos identificados que cumplan con la norma.

Definición	Porcentaje de áreas de espacios públicos identificados que cumplen con las condiciones necesarias para la realización de obras o acciones para mejora del espacio público.
Método de cálculo	$(\text{Número de áreas de espacios públicos identificados} / \text{Número de áreas de espacios públicos programados}) * 100$
Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficacia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Padrón de Reserva Territorial - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A02	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A02 - Porcentaje de convenios firmados.
Definición	Se mide el número de convenios donde el Estado participa en programas de espacios públicos con las diferentes instancias para su autorización.
Método de cálculo	$(\text{Número de convenios firmados} / \text{Número de convenios programados}) * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Porcentaje

Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Convenios de Colaboración - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A03	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A03 - Porcentaje de gestiones realizadas ante instancias facultadas para dotación de servicio digital.
Definición	Se mide el número de comunidades atendidas con servicios digitales.
Método de cálculo	(Número de comunidades atendidas con servicios digitales / Número total de comunidades programadas) * 100
Frecuencia de medición	Semestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte de gestiones para servicios digitales - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A04	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A04 - Porcentaje de municipios que participan en el proyecto.
Definición	Se mide el número de municipios que tienen acciones y/o proyectos de energías limpias.

Método de cálculo	(Número de municipios que realizan acciones y/o proyectos implementando energías limpias / Total de Municipios en el Estado) *100
Frecuencia de medición	Semestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	36.36
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte de gestiones con los Municipios - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A05	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A05 - Porcentaje de proyectos de espacios públicos integrados.
Definición	Número de proyectos para el rescate de espacios públicos subutilizados o en franco abandono implementados en diversos municipios del Estado.
Método de cálculo	(Número de proyectos de espacios públicos integrados / Número total de proyectos de espacios públicos programados) *100
Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficacia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100

Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Inventario de Proyectos - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A06	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A06 - Porcentaje de acciones realizadas para el programa de 300 pueblos.
Definición	Número de acciones, estudios y/o proyectos realizados para coadyuvar en el desarrollo de las localidades en el Estado.
Método de cálculo	(Número de acciones realizadas para las diversas localidades ubicadas en el Estado / Número de acciones programadas en las diversas localidades ubicadas en el estado) *100
Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficacia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte de acciones del Programa - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A07	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A07 - Porcentaje de concesiones que cumplen con los satisfactores de movilidad.
Definición	Numero de concesiones adjudicadas de los Servicios Públicos de los diferentes Municipios.

Método de cálculo	(Número de concesiones de los servicios públicos realizadas en los diferentes Municipios / Número de concesiones de los servicios públicos programadas por los Municipios al año)*100
Frecuencia de medición	Semestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte de concesiones verificadas - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A08	
Nombre del indicador	SDTUS3204C01A08 - Porcentaje de desarrollos que cumplen con las normas mínimas requeridas.
Definición	Verificar que los desarrollos habitacionales cumplan con las normas mínimas requeridas para la dotación de áreas de donación.
Método de cálculo	(Número de desarrollos que cumplen con las normas mínimas requeridas / Número total de desarrollos) * 100
Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017

Medios de verificación	Reporte de desarrollos verificados - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
COMPONENTE C02	
Nombre del indicador	SDTUS3204C02 - Porcentaje de personal beneficiado por el programa.
Definición	Personal de la Secretaría que se ve beneficiado por el Programa Metabolismo "0".
Método de cálculo	(Número de personas que participan en el programa/Total de personal) x100
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	61.73
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Expediente del Programa Metabolismo "0" - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C02.A01	
Nombre del indicador	SDTUS3204C02A01 - Porcentaje de personas que asisten a las actividades físicas.
Definición	Personal de la Secretaría que asiste a la activación física.

Método de cálculo	(Número de personas que participan en la activación física / Número de personas programadas) *100
Frecuencia de medición	Mensual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficacia
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	100
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informe fotográfico de actividades físicas - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Población o área de enfoque Potencial

Se refiere al universo global de la población o área referida. El programa no presenta cobertura y focalización ya que a la fecha de este informe no se ha obtenido información sobre ello.

Población o área de enfoque Objetivo

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. El programa no presenta cobertura y focalización ya que a la fecha de este informe no se ha obtenido información sobre ello.

Población o área de enfoque atendida

Se refiere a la población o área que ya fue atendida. El programa no presenta cobertura y focalización ya que a la fecha de este informe no se ha obtenido información sobre ello.

Descripción de Dispersión Geográfica – Características Económicas de este Tipo de Población.

Respecto a la descripción de la dispersión geográfica dentro de la confirmación de la MIR se plantea la desagregación geográfica ESTATAL, como marco de

referencia, sin embargo no se cuenta con la información específica de las características económicas de la población atendida.

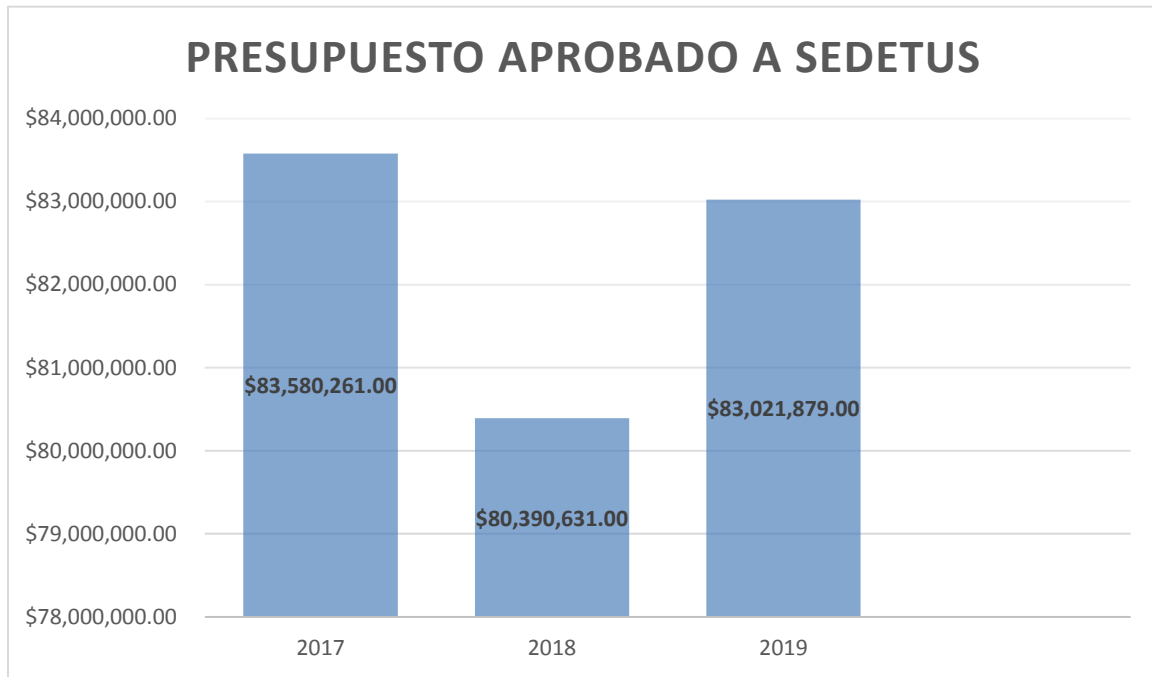
VII. PRESUPUESTO

De acuerdo al Decreto número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para el programa de Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado 2019, el monto aprobado fue de \$3,616,958.00, cifra que de acuerdo a la fórmula, es equivalente al **4.36%** del monto total que se otorgó a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Sustentable del Estado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO (Pesos)	
Dependencia	Importe
Secretaría de Obras Públicas	103,024,846.00
Secretaría de Gobierno	271,873,933.00
Consejería Jurídica	13,812,442.00
Secretaría de Finanzas y Planeación	674,764,803.00
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	83,021,879.00
Secretaría de Turismo	49,481,590.00
Secretaría de Educación	415,024,449.00
Secretaría de Desarrollo Económico	72,338,355.00
Oficialía Mayor	403,356,193.00
Secretaría de la Contraloría	239,161,003.00
Secretaría de Salud	82,957,901.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	194,853,038.00
Secretaría de Seguridad Pública	2,108,289,935.00
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	76,567,123.00
Secretaría de Desarrollo Social	132,895,989.00
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	101,595,402.00
Total	5,023,018,881.00

Tabla obtenida del Decreto no. 297 "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Comparación del Crecimiento del Presupuesto entre Precios Corrientes y Constantes Otorgado a la SEDETUS.



Como se puede observar en la gráfica con los datos obtenidos del programa, durante los tres años no se ha sufrido de variaciones considerables en cuando al monto del presupuesto aprobado, con excepción del año 2018 en el que sufrió una disminución del presupuesto de \$3,189,630.00 a comparación de lo que se otorgó en el año 2017, sin embargo, en el 2019 el presupuesto aprobado aumento.

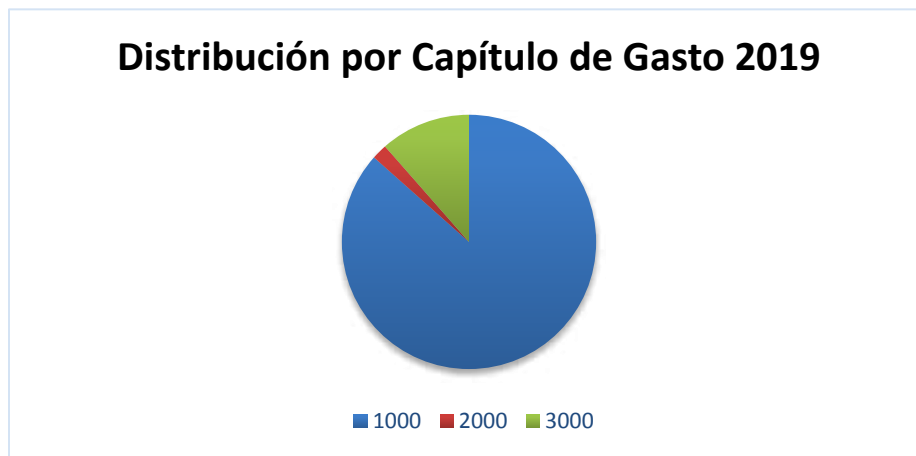
Distribución por Capítulos de Gasto

Por Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado 2017	Presupuesto Asignado 2018	Presupuesto Asignado 2019
1000 – Servicios Personales	66,884,335.00	67,645,552.00	71,858,591.00
2000 – Materiales y Suministros	4,000,000.00	4,188,797.00	1,630,649.00
3000 – Servicios Generales	12,695,926.00	8,556,282.00	9,532,639.00

Total	\$ 83,580,261.00	\$ 80,390,631.00	\$ 83,021,879.00
--------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

En la tabla podemos observar como en los tres años, la mayor parte del recurso otorgado a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Sustentable del Estado.

Fue destinado a la cuenta 1000 de Servicios Generales (86.55% en el 2019), seguido por la cuenta de Servicios Generales y por último la cuenta de Materiales y Suministros.



Se comprueba que la información del presupuesto otorgado por la institución por \$83,021,870 millones de pesos en el ejercicio 2019 es el mismo que se encuentra publicado en la página oficial del SEFIPLAN, en el apartado de transparencia, en los informes trimestrales del Sistema de Formato Único y el publicado en el diario oficial de la federación. De la misma manera se encuentran identificados los montos del ejercicio 2017 y 2018.

Distribución por Fuente de Financiamiento

Por Fuente de Financiamiento / Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado 2019
-------------------------------------------------------------	----------------------------------

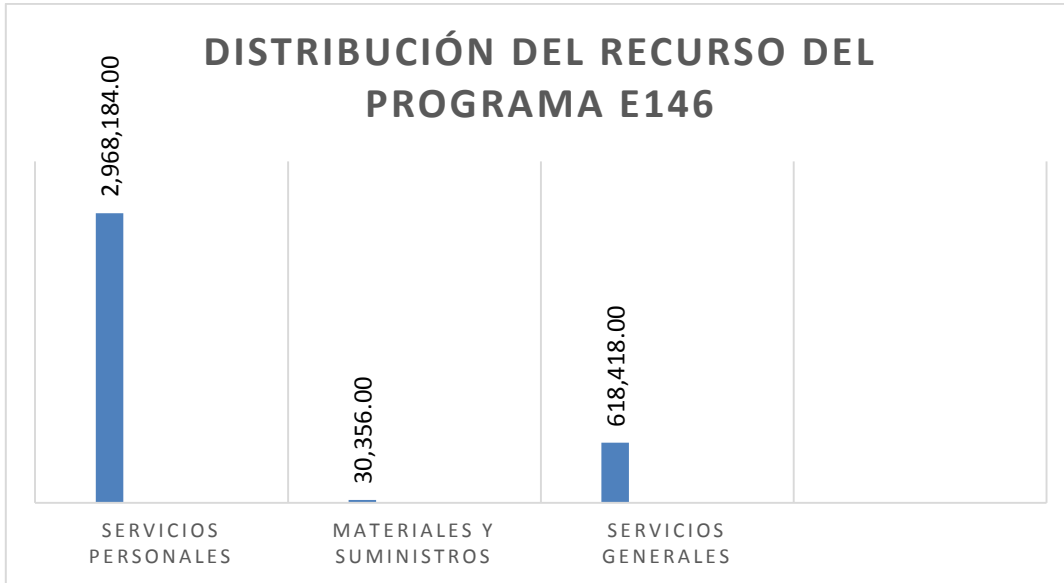
1101-19-001 - Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal	11,163,288.00
2000 – Materiales y Suministros	1,630,649.00
3000 – Servicios Generales	9,532,639.00
1508-19-001 – Fondo General de Participaciones	71,858,591.00
1000 – Servicios Personales	71,858,591.00
Total	\$83,021,879.00

Distribución por Programa Presupuestario

Por Programa Presupuestario / Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado
E079 – Vivienda Digna y Decorosa.	32,489,865.00
1000 – Servicios Personales	29,825,690.00
2000 – Materiales y Suministros	372,220.00
3000 – Servicios Generales	2,291,955.00
E132 – Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana.	18,097,910.00
1000 - Servicios Personales	14,217,099.00
2000 – Materiales y Suministros	344,423.00
3000 - Servicios Generales	3,536,388.00

E146 – Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado.	3,616,958.00
1000 – Servicios Personales	2,968,184.00
2000 – Materiales y Suministros	30,356.00
3000 – Servicios Generales	618,418.00
G001 – Matriculación y Acreditación de Asesores Inmobiliarios en el Estado.	1,151,994.00
1000 – Servicios Personales	680,644.00
2000 – Materiales y Suministros	56,299.00
3000 – Servicios Generales	415,051.00
M001 – Gestión y Apoyo Institucional	27,665,152.00
1000 – Servicios Personales	24,166,974.00
2000 – Materiales y Suministros	827,351.00
3000 – Servicios Generales	2,670,827.00
Total	\$ 83,021,879.00

En relación con el presupuesto aprobado para el programa Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado, podemos observar que obtuvo el 4.36% del total de recursos otorgados para diversos programas. De esos \$3,616,958.00 se puede observar la distribución de la siguiente manera:



Del total de recursos otorgados, un 82.06% se usó para la cuenta de Servicios Personales, únicamente un .84% para Materiales y Suministros y un 17.09% para Servicios Generales.

Análisis del Comportamiento Presupuestal.

En este apartado analizamos los aspectos del presupuesto Modificado/Autorizado y Ejercido del Fondo de Aportaciones para el programa E146 Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado para la ejecución de acciones estipuladas en la ley de coordinación Fiscal específicamente del artículo 47, así como los criterios de la Normatividad Programática de conformidad con el presupuesto asignado.

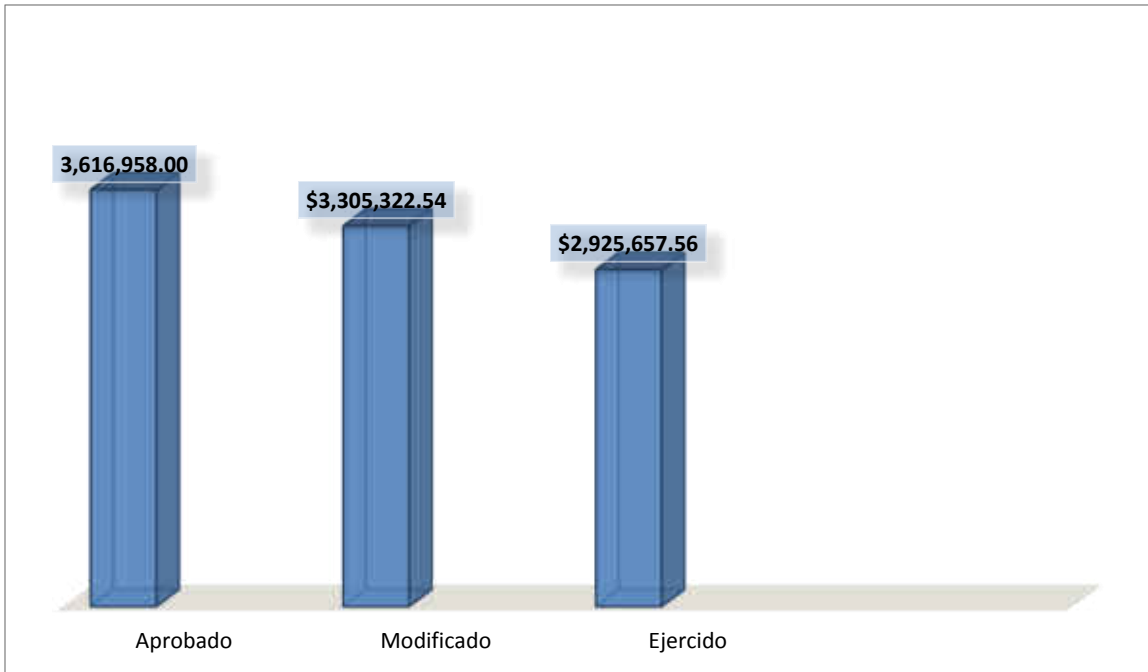
El Programa tiene como principal eje regulador a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado entre los más importantes.

Reporte Presupuestal 2019:

Capítulo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Diferencia
1000	2,968,184.00	2,782,156.28	2,484,331.07	297,825.21

2000	30,536.00	47,666.19	42,086.45	5,579.74
3000	618,418.00	475,500.07	399,240.04	76,260.03
Total	3,616,958.00	3,305,322.54	2,925,657.56	379,664.98

Gráfica de Reporte Presupuestal 2019:



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada.

Como podemos observar en la tabla y en la gráfica de los reportes presupuestales, el monto modificado del proyecto disminuyó en \$311,635.46 en comparación a lo aprobado en un inicio. Al mismo tiempo, se ejerció un 88.51% de los recursos modificados para las actividades relacionadas con el programa.

Debido a que se cuenta con la información de logro de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, se pudo determinar la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el logro de los objetivos.

Finalmente debemos mencionar, que derivado del análisis realizado al presupuesto del Programa E146 Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado, observamos que éste no se ejerció en su totalidad, por lo que hay un subejercicio de \$379,664.98 que corresponden a los capítulos 1000, 2000 y 3000.

Distribución Per-cápita del Presupuesto.

Para el análisis del Presupuesto Per-cápita se requiere información relativa a parámetros macroeconómicos, los cuales no se obtuvieron, por lo que para los fines de esta evaluación no se cuenta con las bases que sirvan para realizar dicho análisis.

Disciplina Financiera

Con los recursos no ejercidos del Programa, es importante considerar la normatividad vigente y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera a fin de poder ejercerlos y evitar su reintegro a la tesorería de la Federación.

VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo como ejecutor del **Programa E146 Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado**, se realizó la evaluación a las Matriz de Indicadores para Resultados, de los Indicadores que lo conforman y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la evaluación de las MIR y los Indicadores representará un valor del 30% cada uno y el cuestionario diagnóstico tendrá un valor de 40%, para que al final obtener una calificación del nivel de implementación del 100%.

Como resultado de la evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados (Anexo A) se determina un nivel de cumplimiento del 77.70%

Como resultado de la evaluación a los Indicadores (Anexo B) se determina un nivel de cumplimiento del 63.63%

Como resultado de la valoración del cuestionario diagnóstico (Anexo C) se determina un nivel de cumplimiento del 86.75%

El resultado promedio de dicha valoración reflejó que el Programa señalado tiene un nivel de implementación del PbR del 77.10% ya que la valoración de la MIR y los indicadores tuvo una ponderación del 23.31% y 19.09% respectivamente, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración del 34.70%.

IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Principales Aspectos de Mejora Señalados en los Documentos. Especificaciones de Acciones que el Programa Definió para la Atención de Aspectos.

Avance reportado señalado en los documentos

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

No se pudo realizar un análisis adecuado de los aspectos susceptibles de mejora ya que no se nos otorgó la información relacionada con el ejercicio 2018 ya que no cuentan con los informes de las evaluaciones debido a que aún están en espera de los resultados de la Auditoría de Desempeño realizada a la Secretaría en fechas pasadas como lo señalaron en su cuestionario del Anexo C.

X. ANÁLISIS FODA.

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc.) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

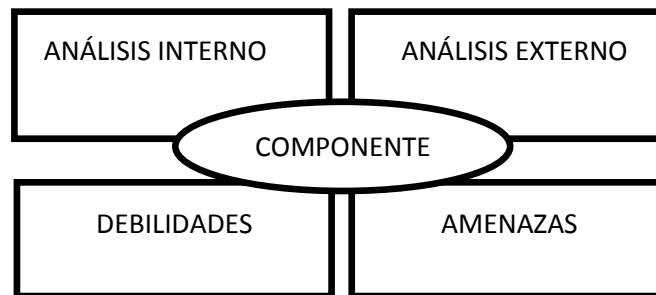
El Análisis FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

Como parte de esta evaluación, es necesario incorporar a su estructura un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que concentre de manera general aquellos aspectos que impliquen su relación con alguno de sus vértices.

El análisis se puede resumir en cuatro etapas realizadas a cada componente, mismas que se presentan de una manera general para conocimiento:

- Análisis Externo

- Análisis Interno
- Creación de la matriz FODA
- y determinación de la estrategia a emplear



Este análisis va como parte esencial en el ámbito ecológico, ya que dentro de la propia naturaleza del desarrollo de la Matriz FODA, ésta se presenta como un instrumento de programación inicial básica, cuya determinación permite detectar su situación interna y externa ante la posibilidad de planificar estratégicamente su accionar en el tiempo, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Fortalezas.

- Se cuenta con estructura orgánica para planeación, administración e implementación de PBR, y para ejecución de los recursos.
- La implementación del Anexo B (Ficha de Evaluación de Indicadores), contribuye a mejorar el diseño de los indicadores, ya que el resultado de esta ficha de evaluación indica los puntos que son necesarios reforzar.
- Se cuenta con una nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR, denominado: Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).
- La información presupuestaria y programática del Programa se puede verificar en la página oficial de SEFIPLAN en Transparencia/Informes Trimestrales.

- Los recursos del programa se destinan al rescate de espacios públicos en Quintana Roo por lo que el ejercicio beneficia a una población más amplia.
- Implementó mecanismos de control suficientes para que los recursos del Programa estuvieran debidamente registrados, actualizados, identificados y controlados, y contaran con su documentación comprobatoria y justificativa, cancelada e identificada con el nombre del fondo.
- Existe formación y actualización continua al personal.

Oportunidades

- El Programa cuenta con un marco normativo estatal completo, claro, consolidado y vigente, lo que facilita una adecuada planificación estratégica del recurso.
- El Programa permite complementarse con otros recursos siempre respetando la normatividad.
- Existencia de contralorías sociales que externalizan la importancia de las necesidades de la población para focalizar dichos recursos.

Debilidades

- No existe coordinación y seguimiento en la información que se proporciona para las Evaluaciones Específica de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión.
- Implementar nuevas herramientas informáticas y la falta de conocimiento en su operatividad ocasionan que se generen reportes innecesarios para la evaluación.
- No se cuenta con algún documento que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Se necesita mejorar en el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario, su realización cumpla con el

destino de los recursos que indica el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Durante el ejercicio de la planeación del Programa se observa que no se presentaron criterios y parámetros adecuados para determinar la población potencial y objetiva.

Amenazas

- La inestabilidad económica del país representa un factor que puede repercutir en la cantidad de recursos que se destinan para el Programa.
- Incremento en costo a insumos y materiales necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.
- Incumplimiento de contratos con proveedores de bienes y servicios necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.

XI. HALLAZGOS.

En esta evaluación el término hallazgo se utiliza en un sentido crítico y se refiere a debilidades en el sistema de control detectadas por el evaluador. El hallazgo, en esta evaluación, incluye hechos y otra información obtenida por el evaluador que merece ser comunicado a los empleados y funcionarios involucrados con la Dependencia.

Los puntos que se analizaron en consecuencia al momento de plasmar los hallazgos redactados en esta sección son:

- Importancia relativa que amerite ser comunicado
- Basado en hechos y evidencias precisas que figuran en la documentación analizada.
- Objetivo de esta evaluación, es decir, mejorar aspectos en el diseño, resumen narrativo, cobertura, indicadores y metas.

Dentro de los factores a considerar en el desarrollo de los presentes hallazgos se consideraron los siguientes factores:

- Condiciones al momento de ocurrir el hecho
- Naturaleza, complejidad y magnitud del programa, componente y actividades examinadas.
- Análisis crítico de cada hallazgo importante.
- Integridad de la evaluación.

A continuación se presentan los hallazgos de la evaluación específica al desempeño.

El Programa E146 Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado se alinea durante el ejercicio 2019 con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 mismos que son congruentes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo.

La ejecución del recurso del Programa de Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado por \$3,616,958.00 millones de pesos, fueron ejercidos observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

En cuanto a las etapas de la Metodología de Marco Lógico no se identificaron evidencias completas sobre el desarrollo de “Definición del Problema”, “Análisis de Involucrados”, Selección de Alternativas” y “Definición de la estructura analítica del programa”.

Los ejecutores del Programa E146 presentaron evidencia del análisis del problema y de los objetivos utilizado los esquemas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.

Los ejecutores del Programa E146, elaboraron una Matriz de Indicadores para Resultados que cuentan con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, es decir para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad) cuentan con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, mismos que fueron analizados y evaluados determinándose los siguientes hallazgos:

De la revisión de la Lógica Vertical de las MIR, se identificaron tres actividades que sus Resúmenes Narrativos que no cumplen con la Sintaxis recomendada en la metodología del marco lógico.

De la revisión de la Lógica Horizontal de las MIR, se identificó que tanto en el Fin como en el Propósito el nombre de los Indicadores no hacen referencia a una noción o relación aritmética (Porcentaje, Promedio, Tasa, Índice) que lo identifique y manifieste lo que se desea medir. También se pudo identificar que la actividad A02.C01 – Implementación de actividades físicas para el personal de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Urbano Sustentable no se relaciona con su componente ya

que el cumplimiento de esta actividad no cumple con el objetivo de disminuir la huella ecológica.

De la misma manera, una cantidad considerable de indicadores no logró superar la meta planeada por lo que el logro de los objetivos del programa resulta ineficiente en relación a las necesidades que se esperaban atender. Es necesario plantear actividades relacionadas con las acciones a realizar propias del instituto así como realizar un análisis más a profundidad al momento de reflejarlas en la MIR.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico no se realizó de acuerdo a lo establecido en su totalidad, por lo que se recomienda que para ejercicios posteriores se generen documentos de trabajo que sirvan como evidencia de la aplicación de la MML en la construcción de MIR y por ende en los Programas Presupuestarios.

El análisis de la Lógica Vertical y Horizontal a las Matrices de Indicadores para Resultados muestra debilidades en el diseño y construcción de los indicadores, principalmente en el nombre, por lo que se recomienda corregir los aspectos señalados en esta evaluación.

Para conocer el cumplimiento de las metas, se efectuó el análisis de los informes trimestrales, se comparó la información contenida en la cuenta pública y se pudo observar que en la mayoría de los avances de las metas establecidas generaron semaforización roja, lo que nos indica que hubo un cumplimiento inadecuado de acuerdo al logro de las metas y objetivos.

Se pudo constatar que el presupuesto autorizado al Programa E146 es el que se informa en la página oficial de SEFIPLAN y del archivo proporcionado para su análisis.

Del análisis realizado al presupuesto del Programa E146 Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado, observamos que éste no se ejerció en su totalidad, por lo que hay un subejercicio de \$379,664.98.

Recomendaciones

- Otorgar a tiempo la evidencia solicitada en formato oficial para un mejor análisis de las MIR y sus objetivos.
- Capacitar al personal de los institutos ejecutores de los fondos para conocer la nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR, denominado: Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).
- Que el personal conozca el manejo y generación de reportes que se solicitan.
- Generar los documentos que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Que los Institutos Ejecutores Mejoren el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario cumplan con el destino de los recursos que indica el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mejorar en la elaboración de los indicadores que expresen claramente lo que se pretende evaluar de los resultados esperados.
- Que los Institutos Ejecutores determinen adecuadamente los elementos de indicadores tales como el nombre, la descripción, unidad de medida y el método de cálculo.
- Realizar al menos tres actividades para el logro de algún componente.
- Que los institutos ejecutores presenten criterios y parámetros adecuados para determinar la población potencial y objetiva.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Programa Anual 2019 (Matriz de Indicadores).
- Matriz de Indicadores 2019.
- Problemática componente 2019.
- Plan de Quintana Roo 2016-2022.
- Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda 2016 – 2022.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Ley Coordinación Fiscal.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de ingresos del estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019.

XIV. ANEXOS.

Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en su rubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
i) Planeación estatal				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
ii) Lógica vertical				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22%		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?		0	El C02 solo consta de una actividad y está no es necesaria para el logro del componente.
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?		0	Algunas actividades no se relacionan con su componente ya que no

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
				corresponden a las actividades a realizar propiamente por la institución. El C02 solo consta de una actividad.
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?		0	No todas las actividades cumplen con la redacción sugerida.
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	2.22%		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
el propósito del programa	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?		0	No se cumplió con ningún componente.
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		0	No está definida con claridad la población.
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22%		
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	2.22%		
iii. Lógica horizontal				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados		0	El nombre del indicador no permite identificar la operación aritmética a realizar por lo que no cumple

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
	<p>Como revisión agregada se debe determinar si:</p> <p>a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</p>			con la sintaxis establecida.
	<p>b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</p>	2.22%		
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	<p>Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:</p> <p>a) Claros</p> <p>b) Relevantes</p> <p>c) Monitoreables</p> <p>d) Adecuados</p> <p>Como revisión agregada se debe determinar si:</p> <p>a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</p>		0	El nombre del indicador no permite identificar la operación aritmética a realizar por lo que no cumple con la sintaxis establecida.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	El medio de verificación no refleja de manera específica en donde se

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		
		SI (2.22%)	NO (0)	
verificación externa (monitoreo)				puede validar la información
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	El medio de verificación no refleja de manera específica en donde se puede validar la información
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
verificación externa (monitoreo)				
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
Total=		77.70%		

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 77.70% que equivale a un 23.31% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30.

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?		0
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?		0
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		63.63%	

Como resultado de la valoración de la MIR del programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 63.63% que equivale a un 19.09% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 5

Sección	Pregunta	Ponderación	Evaluación
Marco jurídico	1-5	5%	5%
Planeación estratégica	6-7	5%	5%
Programación presupuestaria	8-12	5%	3%
Ejercicio y control	13-15	5%	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%	18.75%
Evaluación del desempeño	24-29	30%	30%
Capacitación en PbR - SED	30-31	20%	20%
Total	31	100%	86.75%

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 86.75% que equivale a un 34.70% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

R. Sí

Artículo 30, fracción II, y artículo 43, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Artículo 10, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, vigente y aplicable de acuerdo con el Transitorio Tercero del Decreto número 083 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2017.

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

R. Sí

Artículo 10, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, vigente y aplicable de acuerdo con el Transitorio Tercero del Decreto número 083 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2017.

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

R. Sí

Artículo 28, fracciones VI y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, vigente y aplicable de acuerdo con el Transitorio Tercero del Decreto número 083 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2017.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
 - b) Se encuentran en proceso de elaboración;
 - c) No se tiene contemplado hacer reformas.
5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R. En 2019 se validó la reestructuración organizacional de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, en razón de lo cual a partir del mes de noviembre de ese mismo año se inició el proceso de revisión y validación por parte de las instancias normativas revisoras el anteproyecto de Reglamento Interior de la Dependencia, el cual en su última revisión contempla en sus artículos 12, fracción I, 23, fracciones II, III y VI, y 35, fracciones I, IV, X y XI unidades administrativas cuyas funciones contemplan el establecimiento de metas e indicadores de desempeño, la supervisión y verificación de acciones programáticas, apoyándose de un Sistema de Información Estadística e Indicadores para el cumplimiento oportuno de cada unidad de la Secretaría.

Planeación Estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

R. Sí

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	a)	
Estrategias	a)	
Líneas de acción	a)	
Indicadores	a)	
Metas vinculadas a los indicadores	a)	

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R. Sí

La Secretaría utiliza el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) específicamente en el apartado de Seguimiento Programático, administrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el seguimiento de los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

Programación Presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

R. El presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 para la SEDETUS fue de: \$83,021,879.00, el cual se desglosa por programa presupuestario de la siguiente manera:

Clave	Programa Presupuestario	Importe
E079	Vivienda Digna y Decorosa	\$32,489,865.00
E132	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana	\$18,097,910.00
E146	Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado	\$ 3,616,958.00
G001	Matriculación y Acreditación de Asesores Inmobiliarios en el Estado	\$ 1,151,994.00
M001	Gestión y Apoyo Institucional	\$27,665,152.00
Presupuesto Total Aprobado		\$83,021,879.00

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2019?

R. Los Programas Presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2019 para la SEDETUS fueron cinco, siendo los siguientes:

1. E079 - Vivienda Digna y Decorosa.
2. E132 - Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana.
3. E146 - Rescate del Espacio Público en los Municipios del Estado.

- 4. G001 - Matriculación y Acreditación de Asesores Inmobiliarios en el Estado.
- 5. M001 - Gestión y Apoyo Institucional.

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

R. No

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

R. No.

Ejercicio y Control

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R. Sí, la Dirección de Planeación es el área responsable de la programación y seguimiento programático de los programas presupuestarios, y la Dirección Administrativa es el área responsable

respecto a la presupuestación, ejecución, registro e información del gasto; esto de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría, el cual ya ha sido incluido dentro del Marco Normativo.

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?

R. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, permite el acceso a la dependencia vía remota a un software (SIGG) para el registro de operación y gasto público de la propia Secretaría.

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

R. El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, permite el acceso a la dependencia vía remota a un software (SIGG) para el registro de operación y gasto público de la propia Secretaría.

Seguimiento de los Programas Presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

R. Sí

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

R. No

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

R. Sí

En los Lineamientos de Programación y Presupuestación de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2019,

emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación y publicados el 09 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

R. Sí

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí No
Indicador de Fin	a)
Indicador de Propósito	a)
Indicadores Componente	d) a)
Indicadores de Actividad	a)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R. Sí

Existe la Guía para la construcción de indicadores de desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R. No

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R. No

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

R. Sí

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

R. Se considera necesario fortalecer los conocimientos en el área del Sistema de Evaluación del Desempeño.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

R. Con fecha 12 de marzo del 2020 se hizo entrega de la información solicitada por parte de la Auditoría Superior del Estado referente a la “Auditoría de Desempeño a los Programas Presupuestarios, análisis de Matriz de Indicadores de Resultados y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores” correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

R. Se tomarán en cuenta las recomendaciones que realice la Auditoría Superior del Estado, una vez que haga entrega de los resultados de la Auditoría de Desempeño practicada a la Secretaría.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

R. Estamos en espera de los informes de resultados de la Auditoría de Desempeño mencionada anteriormente.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R. Estamos en espera de los informes de resultados de la Auditoría de Desempeño mencionada anteriormente.

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

R. Sí

Durante cada ejercicio se imparten cursos de capacitación en materia de PbR-SED a los cuales asiste el personal de la secretaría para reforzar los conocimientos en la materia.

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

R. Aproximadamente un 80%.